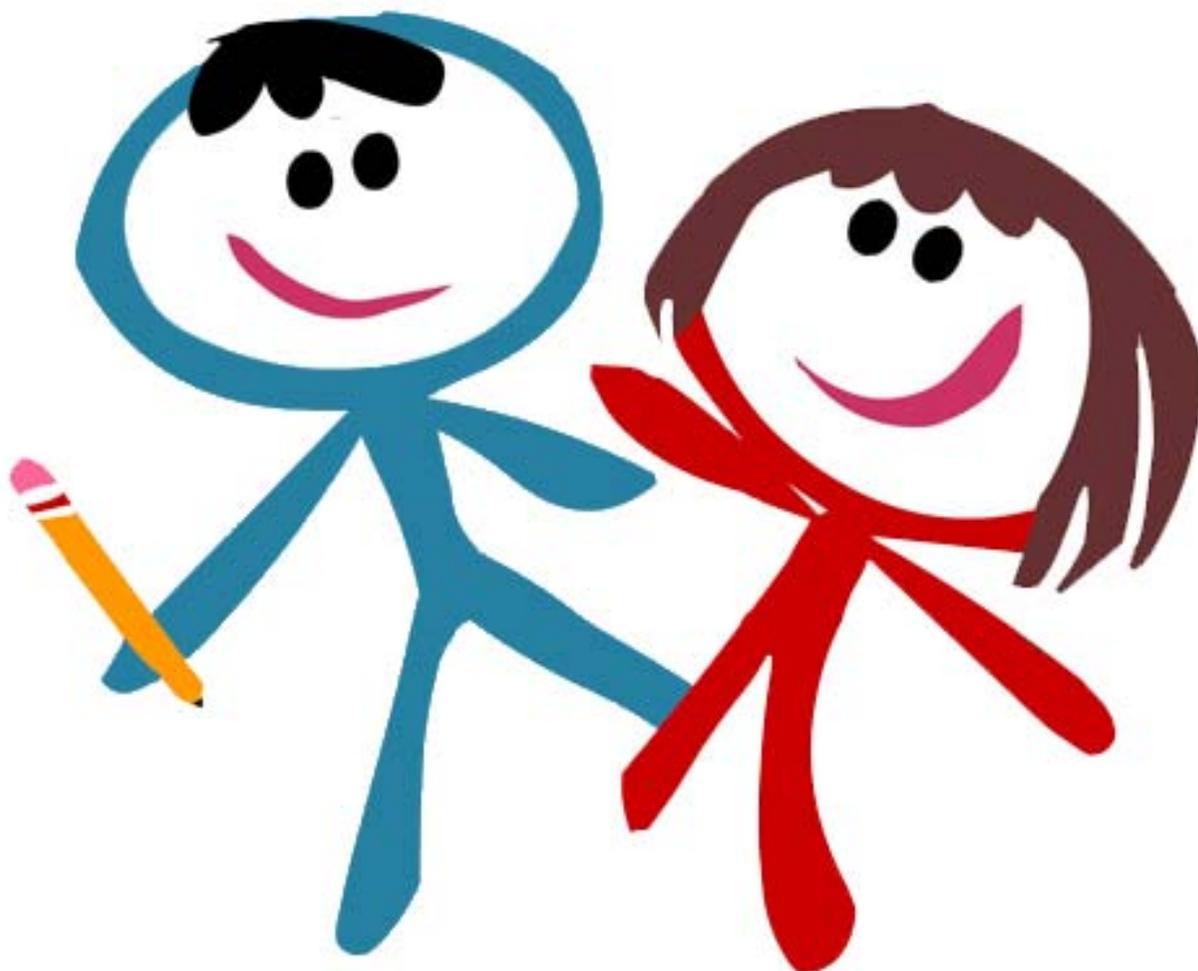


FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR



Analizar la función social de la educación preescolar se inserta en los principios de la nueva Ley General de Educación dada a conocer en 1993. Dicha Ley establece, como uno de los objetivos generales del sistema educativo nacional, el desarrollo de proyectos que cumplan con dicha función. Particularmente nos referimos al postulado de acuerdo con el cual es necesario promover, a través de la educación, un sistema de vida fundado tanto en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, como en la promoción de la justicia y de los derechos humanos.

De ahí que en el Artículo 31 se afirme que las medidas educativas deberán estar dirigidas “de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan situaciones económicas o sociales de desventaja”. De hecho, ésta es una de las funciones básicas a considerar cuando hablamos de educación, sea en primaria, secundaria o preescolar.

Para el caso de la educación preescolar, la preocupación por lo social siempre ha estado presente en los programas con distintos énfasis y perspectiva. En el Programa de Educación Preescolar de 1992, la “dimensión social” es considerada como una de las cuatro dimensiones de desarrollo, y el “desarrollo de la comunidad” como una de las tareas sustantivas del nivel.

Subrayar la “función social” de la educación preescolar resulta particularmente importante cuando consideramos la trayectoria histórica de este nivel educativo en México, que plantea un conflicto aún no resuelto entre el tipo de actividades que deben caracterizar el tipo de servicio que se ofrece.

En el Programa de Educación Preescolar 2004 se subraya la función social y democratizadora de este nivel que se prescribe como un espacio educativo en el que todos los niños y todas las niñas, independientemente de su origen y condiciones sociales y culturales tienen oportunidades de aprendizaje que les permiten desarrollar su potencial y fortalecer las capacidades que poseen.

En este sentido, a partir de la reforma a los artículos 3° y 31° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en noviembre de 2002, la educación preescolar es el primer nivel educativo obligatorio de educación básica en nuestro país, donde la escuela desempeña diferentes funciones:

- Es el lugar donde los niños reciben una educación formal.
- Proporciona a los alumnos la experiencia socializadora.
- Ofrece normas para regular la conducta social.
- Son estructuras dinámicas que actúan como mecanismo de intervención educativa.
- Como institución proporciona a través de las funciones de socialización, oportunidades de adquirir y consolidar el sentido de "yo" o la autoestima, de integrarse como miembro activo de la comunidad escolar y de mantener relaciones sociales en diferentes niveles de convivencia.
- Actúa como modelo y reforzador de conductas sociales.

- En el grupo clase, dentro del cual se establecen las relaciones más estrechas y permanentes, facilita a los miembros la ruptura del egocentrismo familiar y proporciona un cambio del medio y del clima de relaciones; les inicia en la heteronomía social y moral y les exige adaptarse a la presencia del profesor, de los otros alumnos y del grupo como entorno que propicia la creación de roles, estatus y normas convencionales que escapan a las imposiciones de los adultos.
- Favorece el florecimiento y desarrollo de las capacidades sensoriales, motrices, relacionales e intelectuales de los niños.
- Estimula el deseo de leer y escribir, y organiza actividades de aprendizaje que inducen a la lectoescritura.
- Constituye un espacio propicio para que los pequeños convivan con sus pares y con adultos y participen en eventos comunicativos.
- Desarrollan las capacidades del pensamiento que constituyen la base del aprendizaje permanente y de la acción creativa y eficaz en diversas situaciones sociales.
- Prepara a los niños para una trayectoria escolarizada.
- Cumple con una función democratizadora como espacio educativo en el que todos los niños y las niñas tienen oportunidades de aprendizaje.
- Contribuye a la formación integral de los niños y las niñas
- La participación en experiencias educativas les permite a los niños y a las niñas desarrollar sus competencias afectivas, sociales y cognitivas.

A partir de la obligatoriedad y función social del jardín de niños en México, se reconocen en la educación preescolar las siguientes características:

- Las rutinas y formas de organización del trabajo escolar: como el uso de protocolos y la intervención educativa en torno a un proyecto escolar.
- La institución educativa vista como la integración de la organización escolar, desde la dirección, el trabajo docente, la distribución de la infraestructura, el uso de los jardines y los patios escolares, entre otros.
- Actitudes de indagación y descubrimiento en relación con los objetos de conocimientos escolares.
- Formas de expresión afectiva y emocional que escolarmente son aceptados.
- Actividades físicas, cantos y desarrollo de juegos organizados.
- Las actividades de aprendizaje diseñadas en la manipulación de signos y objetos, representación simbólica, formas de expresión gráfico-plástico y lúdicas entre otras.
- El tiempo del trabajo docente es de una duración de tres horas.
- Existe mayor vinculación con los padres de familia.
- Es un nivel educativo que se caracteriza porque la mayoría de sus docentes son mujeres.

Podemos concluir que en los centros preescolares se aceptan a los niños desde los tres hasta los seis años de edad sin ninguna escolaridad previa. También se reconoce que los niños son producto de historias y de contextos muy diferentes, en donde el jardín de niños se distingue por su creatividad pedagógica y se constituye como el pedestal educativo sobre el cual se erigen los aprendizajes sistemáticos de la escuela elemental.

Psic. Pastor Hernández Madrigal. Profesor investigador de la Universidad Pedagógica Nacional, México, 2005.

